ADMINISTRACIÓN LOCAL

1797/25

AYUNTAMIENTO DE NIJAR

E D I C T O

DON JOSÉ FRANCISCO GARRIDO REQUENA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NÍJAR (ALMERÍA).

HACE SABER: Que por Decreto de esta Alcaldía número 1386/2025, de fecha 16 de junio de 2025, ha quedado aprobada lista definitiva de aspirantes admitidos, determinando, además, la composición del Tribunal Calificador, el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, del procedimiento selectivo para cubrir una **plaza de Técnico Medio**, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, del art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Níjar; cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 48, de fecha 13 de marzo de 2023 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, según redacción obrante en el expediente G-2178/2023.

Mediante el presente Edicto se hace público el texto de la citada Resolución:

"DECRETO DE ALCALDÍA

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el procedimiento selectivo para cubrir una plaza de Técnico Medio, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2, del art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Níjar e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2021; cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 48, de fecha 13 de marzo de 2023 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento; habiéndose publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 53, de fecha 20 de marzo de 2023, y en el Boletín Oficial del Estado numero 79, de fecha 3 de abril de 2023, según redacción obrante en el expediente G-2178/2023.

Considerando que, de acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen el citado procedimiento, terminado el plazo de subsanación de solicitudes, el Alcalde-Presidente, dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que deberá ser publicará, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y, en extracto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

(…)

Por todo cuanto antecede, visto el informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, obrante en el expediente, y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1.g) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente RESUELVO:

(…)

SEGUNDO. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	**D.N.I.**
LLERENA RUIZ, JUAN MANUEL	**7157***
RODRÍGUEZ LÓPEZ, BASILIO	**5021***
SÁNCHEZ CORTÉS, ANTONIO	**6622***
SÁNCHEZ GARCÍA, ÁNGEL	**5841***
SOTO BARAZA, RAMONA	**5864***

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	**D.N.I.**
CASTILLO MELERO, MONTSERRAT	**2660***

Motivo de exclusión: Aceptación de la solicitud voluntaria de la aspirante de renuncia/desistimiento de participación en el procedimiento de selección; habiendo sido declara desistida de su participación en el mismo.

CUARTO: Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de la oposición; siendo su composición la siguiente:

TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente:
Titular: Dª. MONTSERRAT CASTILLO MELERO.
Suplente: D. JULIÁN FRANCISCO PARRA ALONSO.
Secretario:
Titular: Dª. MARÍA DEL CARMEN MORENO MARTÍNEZ.
Suplente: D. NICOLÁS RUIZ GODINO.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=b7TQhIBBjbySd80cnZgkahCvcbGC9WbB .

Vocales:
Titular: D. JESÚS LÓPEZ MORALES.
Suplente: D. JUAN JESÚS AGUIRRE VICENTE.
Titular: D. MIGUEL MORENO HURTADO.
Suplente: Dª. MARÍA CONCEPCIÓN TRISTÁN BELMONTE.
Titular: Dª. ROCÍO RUIZ DÍAZ.
Suplente: Dª. MARÍA DEL CARMEN SALINAS TORRES.

QUINTO: Aprobar el calendario de realización de las pruebas del procedimiento selectivo, según se indica a continuación:

NÚMERO MÁXIMO DE SESIONES QUE TENDRÁN LUGAR EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.
Fase de concurso: Dos sesiones.
Fase de oposición: Seis sesiones.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.
El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el día **9 de julio de 2025**, en la Casa Consistorial, sita en Plaza de La Glorieta, 1, de la Villa de Níjar, a partir de las 09:00 horas.

(…)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace constar que contra el acto administrativo por el que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Respecto a la aspirante excluida, por tener la presente Resolución la consideración de acto de trámite cualificado, podrá interponer recurso potestativo de reposición, en plazo de un mes contado desde el siguiente a su notificación O publicación, ante el órgano que ha dictado el acto O acuerdo, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, si se tratara de la competencia del mismo establecida en el artículo 8 de la Ley Jurisdiccional que más adelante se cita, o ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, si se tratara de la competencia de la misma, establecida en el artículo 10 de la citada Ley, o ejercitar cualquier otra acción administrativa revisora que a su derecho convenga, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; 8, 10, 25.1 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998, y artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril".

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Níjar, a 16 de junio de 2025.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Francisco Garrido Requena.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=b7TQhIBBjbySd80cnZgkahCvcbGC9WbB .